



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.107-2026, por medio de la cual se aclara la resolución no.067-2026, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-7015**, fue expedida al primer (01) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUIS GABRIEL SOLANO GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No.**10.778.032**, en calidad de representante legal de **AVANZA CONSTRUCTORES S.A.S**, identificada con NIT No.**901662355-8**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS GABRIEL SOLANO GARCES**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.